



PROCESO : UNIÓN MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE : LUZ MERY CASTILLO  
DEMANDADO : DEMETRIO LIBARDO SOLER CAMARGO  
RADICACION : 2020-00311

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 22 de junio de 2022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se **CORRIGE** el numeral **SEGUNDO** del auto de fecha 22 de abril de 2022, en el sentido de indicar que la audiencia allí señalada se realizara por medio del aplicativo **LIFESIZE**, y NO como allí quedo indicado **MICROSOFT TEAMS**.

Por lo anterior, se reitera a las partes y a sus apoderados que deberán informar con suficiente antelación si cuentan con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo LIFESIZE. El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

**OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

NB

